

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 365/2024

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	4809-SEPJF

Documentales remitidas por sistema electrónico y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer Ulises Carlín de la Fuente, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA. El desechamiento de plano legislativo del Congreso del Estado que vulnera la atribución exclusiva del Poder Ejecutivo del Estado de hacer observaciones al Acuerdo 620, mediante el cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria, facultad de realizar observaciones que se encuentra consagrada en el artículo 125 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La emisión del Acuerdo Administrativo 036, así como el Acuerdo Núm. 001/LXXVII, mediante los cuales la Comisión de Estudio Previo del Congreso del Estado, desecha con fundamento en los artículos 90 de la Constitución del Estado de Nuevo León las observaciones al Acuerdo 620.

Lo anterior, vulnera la facultad exclusiva que el artículo 125, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León prevé del Titular del Poder Ejecutivo de realizar observaciones a Leyes o disposiciones expedidas por el Poder Legislativo, el Congreso del Estado de Nuevo León desechó estas mismas de forma inconstitucional vulnerando la facultades contempladas por la Constitución del Estado al haber hecho uso de la facultad de veto el Gobernador del Estado respecto al Acuerdo 620, a través del cual se reforma la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León.

Al respecto, conviene precisar que si bien el promovente afirma impugnar el desechamiento por notoriamente improcedentes de las observaciones hechas al **Acuerdo 620 por el que se reforma la Ley de**

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 365/2024

Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León, lo cierto es que de la lectura de las constancias que acompaña a su escrito inicial, se aprecia que dicho Acuerdo se refiere más bien a la toma de protesta de ley de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, 81, párrafo primero, y 88, fracción I, inciso d), ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente a la Ministra *******, para que instruya el procedimiento respectivo, al existir conexidad con la **controversia constitucional 350/2024, 353/2024, 355/2024 y 356/2024** toda vez que se trata de actos concretos diversos cuyo contenido es similar al estar involucrados actos relacionados con titulares del Poder Judicial del Estado de Nuevo León en los que interviene el Congreso de la misma entidad federativa.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:34:38Z / 15/01/2025T15:34:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	78 f7 49 6b 2a e2 f6 32 55 ca 81 a3 95 61 b6 a1 8d 06 eb 20 11 81 9a 79 5d 37 ea 23 30 34 85 32 87 51 32 b9 b9 b6 47 00 b3 92 b7 55 5c 1e 84 4e ba 63 e1 9b 46 74 3d 87 c4 65 c9 de ab 6d 05 e0 48 1d 8f 3a 76 3a 56 39 5b 34 2e 69 02 6e 17 0e b4 66 47 b0 6b 69 fd 29 95 f0 a7 2d 94 3c 08 5a 54 30 64 7a 75 70 41 3a ed 25 01 1a 42 16 da c3 2f be eb 33 5f 36 53 96 0d 56 94 52 91 85 10 a9 a1 cb 6c 42 5c 58 0b 24 8c f1 dd 35 ee 6b 09 eb 1a de 22 e1 65 08 f3 e8 21 93 a2 a5 13 81 99 0d 6a 0a 94 30 4c 9d 6c 0d be fd d7 e9 4e be 55 46 55 cf a1 99 3c 5a 74 9a 27 a7 46 c0 79 03 d1 3c 01 67 e6 44 d7 f3 a1 75 19 c5 fa 0d 63 5e 7b 6f d2 f7 00 36 62 d7 68 26 5b c4 20 48 da 1d 64 c0 a8 17 54 5f 93 b2 56 3e 74 34 d5 a6 6e c8 9a d0 e3 0e ba 63 8f 3d f0 a4 fd e1 69 80 61 90 87 1a			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:33:43Z / 15/01/2025T15:33:43-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:34:38Z / 15/01/2025T15:34:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8021119			
	Datos estampillados	F9F9FDCDB5BE8509192C1EB4912603839339F45F901AEACFB9EA623A8A29C3C6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:33:34Z / 07/01/2025T10:33:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	28 67 36 af 63 ac 97 78 0f 81 a2 e4 6a 47 bb 85 39 03 ef fd f2 92 7c 38 63 66 2c 09 76 39 b3 0b dd 41 4a 9c 0a 26 fa 71 41 2d d6 59 59 55 e3 13 12 4e f1 74 60 8d c7 9d 4b 0c f5 e8 4a b4 33 f2 a9 84 9f 1e 2b 43 11 b6 1f fb 43 21 2e 1c 5f 06 b7 99 3c 17 f3 8d 90 0c 4b 0e 26 7b 2d 77 69 b6 c2 52 ea 51 89 97 ca d9 45 cd cf f2 b7 e5 ef 36 e2 e1 b4 d4 55 c7 17 ca 67 cd ad 54 fe 1a d5 76 d8 1a ce 8a 60 0d b2 24 3b 06 65 95 07 c4 b9 49 64 8d 5d 75 86 a4 d5 36 e1 07 9a df 21 d5 bd 43 5e 5e 9e 9f 69 a0 1e 8b ef ec f5 d3 8a a6 66 51 71 9e ed f7 4a 70 b3 d2 b4 c3 fd 90 e8 ec 82 34 ea 2e 53 26 ce 18 aa e7 4c d1 2b 32 a6 5a bc 2a 4b 12 23 69 ac a0 67 8f 14 98 1c 36 68 5b 4d 0c f6 45 f7 94 e6 ef 12 c8 fb 17 ad f9 4b 4b e8 20 11 32 90 c7 b1 42 56 3a ba c3 a9 b9 82 83 38 e9			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:34:36Z / 07/01/2025T10:34:36-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/01/2025T16:33:34Z / 07/01/2025T10:33:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7981271			
	Datos estampillados	2F75FFC5EBBB5DE9CE97B6F232944B153F19039F0D9D5B5215D06F836D7705F6			